

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3792.

NUMERO 511.

En ejercicio de mis atribuciones,

D E C R E T O :

Artículo Unico.— A partir del día 1o. de Octubre próximo se restablece el siguiente Horario oficial para las Oficinas del Gobierno:

Los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes laborables seis horas distribuidas así:

Desde las 8 a. m. hasta las 12 m. y desde las 3 p. m. hasta las 5 p. m.

Los sábados laborables, cuatro horas continuas, desde las 8 a. m. hasta las 12 m.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Ricardo Limardo,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3794.

NUMERO 512.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 74 de la Ley de Policía,

D E C R E T O :

Artículo 1o.— Las secciones de la Común de Cotuy denominadas Jima Arriba y La Piña, se declaran Zonas Agrícolas.

Artículo 2o.— Los dueños de animales que actualmente se estén criando fuera de cerca dentro de los límites de las secciones mencionadas en el Artículo precedente, deberán extraerlos de

ellos en el plazo de cinco meses a partir de la publicación del presente Decreto.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Ricardo Limardo,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Rafael A. Espaillet,
Secretario de Estado de Agricultura
e Inmigración.

El Congreso Nacional

En Nombre de la República.

**DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
G. O. No. 3793.**

NUMERO 513.

ART. UNICO.— Se modifica la Ley No. 395 de fecha 3 de Mayo de 1926, publicada en la Gaceta Oficial No. 3750, del siguiente modo:

Para dotación y sostenimiento del Hospital de San Francisco de Macorís durante los meses de Agosto a Diciembre de 1926 a razón de un mil trescientos pesos mensuales, para ser distribuidos en la misma forma que la dotación del Hospital "La Humanitaria" de La Vega..... \$ 6.500.00

Para gastos de instalación del mismo Hospital " 9.100.00

TOTAL..... \$ 15.600.00

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 64o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
Ml. R. Castellanos.
Juan de J. Curiel.